Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026. NUM. 37,081

Sección A

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos		
	PODER LEGISLATIVO Decretos Nos. 12-2026, 13-2026, 17-2026	A. 1 - 12
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad		B. 1 - 32

Poder Legislativo

DECRETO No. 12-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y que su dignidad es inviolable.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 119 de la Constitución de la República dispone que el Estado tiene la obligación de proteger a la infancia y el Artículo 121 establece la obligación de brindar especial protección a los menores cuyos padres o tutores estén imposibilitados económicamente para proveer a su crianza y educación.

CONSIDERANDO: Que Honduras ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad los Convenios sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose a garantizar el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección social de estos grupos vulnerables.

CONSIDERANDO: Que la Fundación Hermanas de Jesús "Buen Samaritano" es una Institución sin fines de lucro que brinda atención integral permanente a personas con discapacidades físicas y mentales severas, en situación de abandono y extrema vulnerabilidad social.

CONSIDERANDO: Que dicha Institución mantiene una deuda acumulada con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), correspondiente a los suministros identificados con las claves 1880591, 778889 y 481753, cuya suma total asciende a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 4,000,587,10),** monto que resulta imposible de cubrir debido a la naturaleza asistencial de la institución y a la inexistencia de ingresos fijos.

CONSIDERANDO: Que, la labor que realiza la Fundación Hermanas de Jesús "Buen Samaritano", suple funciones que corresponden al Estado, generando un ahorro presupuestario y un beneficio social incalculable.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Condonar y Exonerar de manera total, definitiva e irrevocable a la **FUNDACIÓN HERMANAS DE JESÚS "BUEN SAMARITANO",** ubicada en la Colonia Villa Florencia, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, del pago de la deuda por servicio de Energía Eléctrica mantenida con la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE),** correspondientes a las claves **1880591, 778889, 481753.**

ARTÍCULO 2.- Dispénsese del pago de intereses, recargos, multas, cargos administrativos, reconexiones o cualquier otro concepto adicional, generado o que pueda generarse con ocasión de la deuda condonada.

ARTÍCULO 3.- Exonérese de manera permanente a la Fundación Hermanas de Jesús "Buen Samaritano", del pago por consumo del servicio público de Energía Eléctrica, correspondiente a los suministros identificados con las claves **1880591, 778889, 481753,** quedando prohibida cualquier facturación futura por dicho concepto.

ARTÍCULO 4.- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), deberá realizar los ajustes administrativos, técnicos y contables necesario para dejar los suministros referidos en saldo cero y en condonación.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO
SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA MIRANDA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Poder Legislativo

DECRETO No. 13-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de derecho, Soberano, Constituido como República Libre, Democrática e Independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, es decir, la salud del ser humano, por lo tanto, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure asimismo como a su familia, la salud y el bienestar, a la asistencia médica y a los servicios sociales necesarios.

CONSIDERANDO: Que la rehabilitación física es un servicio a que toda persona tiene derecho ya sea por enfermedad crónica grave o incapacidad, para obtener una mejor condición de salud o poder llevar una vida plena.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de Honduras, es el ente encargado de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la salud nacional y la conducción de los asuntos que corresponden a la salud de la población y por ejercer estos entes honrosos servicios defendiendo la patria y a la ciudadanía, funciones que

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

contribuyen a la salud de la población, a la que toda persona tiene el derecho de gozar.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se Instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asignar todos los años la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00) al CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE COLÓN (CRICOL), iniciando con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO 2.- Los fondos autorizados serán de uso exclusivo para el Centro de Rehabilitación Integral de Colón (CRICOL), para cumplir con los propósitos de dicho Centro Integral, en atención a los ciudadanos que soliciten sus servicios.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA MIRANDA

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 17-2026

CONGRESO NACIONAL;

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras, establece que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo obligación ineludible garantizar de manera efectiva el derecho a la salud, la educación, la seguridad, la generación de empleo, la reactivación económica, el mejoramiento de la infraestructura nacional y el fortalecimiento de los gobiernos locales a través de procesos eficaces de descentralización, en condiciones de seguridad jurídica y el respeto irrestricto al Estado de Derecho".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras, establece que: "Corresponde al Presidente de la República dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, cuando así lo requiera el interés nacional, dirigir la política general del Estado y representarlo; dirigir la política económica y financiera del Estado, así como dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional, conforme a la Constitución y las Leyes".

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno fortalecer las finanzas públicas mediante esfuerzos internos orientados a la racionalización del gasto público, el fortalecimiento de los ingresos y la promoción de la equidad social, a fin de garantizar la atención eficaz y oportuna de los sectores prioritarios de salud, educación, seguridad e infraestructura, especialmente en beneficio de los grupos más vulnerables de la población.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras enfrenta un grave deterioro de sus finanzas públicas, reflejado en limitaciones para cumplir los compromisos adquiridos, producto del creciente endeudamiento y de deficiencias estructurales en la planificación, ejecución y control de la gestión pública, lo cual hace necesario adoptar medidas urgentes, extraordinarias, temporales y excepcionales para restablecer la estabilidad financiera del Estado.

CONSIDERANDO: Que la actual situación fiscal y financiera ha tenido efectos directos en la población, incluyendo desempleo, inflación y reducción en la provisión de servicios públicos esenciales, lo que obliga al Estado a adoptar medidas responsables que permitan corregir los desequilibrios existentes y evitar una mayor afectación al bienestar social.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO: Que resulta indispensable generar condiciones de estabilidad, previsibilidad, transparencia y seguridad jurídica en la gestión de los recursos públicos, como elementos fundamentales para la reactivación económica, la atracción de inversión productiva, la reducción de la pobreza y el desempleo, así como el aseguramiento del financiamiento sostenible de los sectores estratégicos del Estado.

CONSIDERANDO: Que la presente Ley es de aplicación para todo el Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Responsabilidad Fiscal, contenida en el Decreto Legislativo No. 25-2016, en sus Artículos 1, 4 y 6, establece la obligación del Estado de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, autoriza la aplicación de cláusulas de excepción en situaciones económicas extraordinarias y ordena la adopción de medidas correctivas cuando se ponga en riesgo la estabilidad fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 1.- Se declara de interés nacional la racionalización del gasto en las finanzas públicas; la presente Ley tiene el propósito de implementar un régimen de medidas en materia Fiscal y Financiera, las cuales serán extraordinarias, excepcionales y temporales, ante la situación que hoy afecta las finanzas públicas, orientadas a restablecer su equilibrio y promover el crecimiento económico sostenible, desarrollo humano, preservación del equilibrio macroeconómico y el fortalecimiento institucional del Estado.

ARTÍCULO 2.- Los Órganos de la Administración Pública Central y Descentralizada aplicarán las medidas necesarias contenidas en esta Ley, en materia de ingresos fiscales, lo que no implica

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

nuevos impuestos, racionalización del gasto público, ordenamiento financiero y disposiciones administrativas, organizativas y sociales, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos vigentes y la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para que durante la vigencia de la presente Ley de manera excepcional y temporal proceda a realizar procesos de supresión, fusión y/o reducción de Instituciones de la Administración Pública Centralizada e Instituciones Desconcentradas, para que realicen la reducción forzosa de servicios o de personal con acuerdo de nombramiento o por contrato por razones presupuestarias o para lograr una organización administrativa más eficiente y económica, garantizando el pago de las indemnizaciones conforme a la Ley, previa disponibilidad presupuestaria.

Realizado oportunamente el pago de las indemnizaciones, el mismo será oponible como extinción de las obligaciones ante los Juzgados y Tribunales de la República; en caso de que el personal con acuerdo de nombramiento o por contrato se negare a recibir el pago de sus indemnizaciones, se podrá consignar ante la autoridad administrativa o judicial correspondiente, con el fin de evitar el aumento de la cuantía de los mismos.

Las Instituciones Descentralizadas y las Municipalidades podrán adoptar las medidas descritas en los artículos anteriores y posteriores de esta Ley, en lo que sea concerniente y aplicable, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos, a través de sus órganos de dirección o la autoridad que corresponda.

No será aplicable esta norma al personal que haya obtenido su cargo mediante concurso; cuando el mismo haya sido realizado con base a Ley.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Tampoco será aplicable esta norma al personal de primera línea que recibió su permanencia producto de su trabajo y esfuerzo, en su servicio a la Patria durante la Pandemia del COVID-19

ARTÍCULO 4.- En general, es de estricto y obligatorio cumplimiento que cuando se emitan órdenes judiciales para la aplicación de embargos contra el Estado en cualquier materia (civil, laboral, contencioso administrativo y arbitrajes) como resultado de sentencias judiciales firmes, los Juzgados correspondientes librarán el oficio con copia certificada de la Sentencia, directamente a la Tesorería General de la República (TGR) y al Órgano condenado, para que los montos a pagar se ajusten a la disponibilidad presupuestaria de cada una de las instituciones condenadas, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de los pagos en concepto del servicio de la deuda pública (externa/interna), servicios personales (pago de salarios y colaterales) y el presupuesto correspondiente a la función operativa de las mismas.

La ejecución la efectuará el Juzgado que emitió la sentencia en primera instancia, llevada a cabo por medio del órgano administrativo que produjo el acto objeto de la acción. La orden de ejecución se remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza de la sentencia, con comunicación al órgano correspondiente para que adopte las resoluciones necesarias y cumpla con las declaraciones del fallo.

Para el pago de cantidades líquidas, el cumplimiento se sujetará a la forma y límites del presupuesto aprobado y disposiciones legales vigentes; si se requiere reforma presupuestaria, se iniciará la tramitación dentro de los tres (3) meses siguientes para el Presupuesto General o un (1) mes para presupuestos institucionales, sin interrupciones.

Transcurridos doce (12) meses sin ejecución de obligaciones de pago de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

cantidades líquidas, el juzgado ejecutará la sentencia mediante el procedimiento de apremio.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe presentar al Congreso Nacional el proyecto de presupuesto para el año siguiente, o de reforma al presupuesto vigente, contemplando los ajustes presupuestarios correspondientes para el pago de las responsabilidades derivadas de sentencias judiciales firmes y que estén en proceso de ejecución; la Procuraduría General de la República (PGR) llevará un listado de dichas sentencias.

Las cantidades líquidas devengarán el interés legal fijado en el Código Civil durante el tiempo que se ejecuta la sentencia.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la Procuraduría General de la República (PGR) para que realicen conciliaciones judiciales, así como, procesos de arbitrajes nacionales o internacionales, demandas internacionales, controversias sometidas ante tribunales u órganos jurisdiccionales internacionales, denuncias, casos en Organismos Internacionales de los cuales el Estado forma parte, en los que participen las instituciones del Gobierno Central, a fin de evitar un perjuicio económico mayor para el Estado y en el caso de arreglos extrajudiciales a los titulares de las instituciones, debiendo contarse previamente con la disponibilidad presupuestaria y dictámenes legales correspondientes por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). Estas conciliaciones o transacciones deberán ser sometidas a homologación por parte del Juzgado o Tribunal correspondiente, las cuales tendrán el carácter de título ejecutivo, quien previo a homologar dicho acuerdo verificará que en la solicitud de homologación se acompaña el documento que acredita la disponibilidad presupuestaria por parte

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

del representante del Estado, en caso contrario, lo denegará.

Las instituciones Descentralizadas y Corporaciones Municipales pueden acogerse o seguir el procedimiento establecido en el párrafo anterior, previa autorización del máximo órgano de dirección superior o de las corporaciones municipales en pleno.

Todos los procesos de conciliación se efectuarán con la participación directa y vinculante de la Procuraduría General de la República (PGR), incluyendo entes descentralizados y corporaciones municipales.

Previo a la solicitud de la homologación judicial del acuerdo conciliatorio, cuyo monto sea igual o superior a **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00),** requerirán opinión favorable de una comisión especial de Diputados nombrada por el presidente del Congreso Nacional, extremo que será verificado por el Juez correspondiente.

Para los efectos de la presente Ley, se tienen por otorgadas o conferidas las facultades de expresa mención como ser: desistir, absolver posiciones, renunciar a los recursos y términos legales, conciliar, transigir y aprobar convenios, designadas en el numeral 2 del artículo 82 del Código Procesal Civil.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza a los titulares de las Instituciones de la Administración Central, Desconcentradas, Descentralizadas y Municipalidades durante la vigencia de la presente Ley, procedan a realizar un diagnóstico de identificación de todos aquellos actos o contratos que hubieren sido emitidos y/o suscritos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, entre

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ellos, pero no limitados a los mismos, acuerdos de nombramientos y despidos, Resoluciones, Autos, Providencias, concursos, traslados, ascensos, Acciones de Personal, Contratos de Personal, Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios, Contratos de Obras, Convenios, Permisos, Certificados, Concesiones, Licencias, entre otros, siempre de naturaleza decisoria a nivel gubernamental, cuando se hayan emitido sin la observancia total o parcial de legalidad, omisión de requisitos o procedimientos, con violación del derecho preferente o prelación de otros servidores, funcionarios y terceros, o cuando se hayan emitido sin la debida previsión de estructura presupuestaria; para que procedan a la anulación, cancelación, revocación o rescisión total o parcial de los mismos, incluso modificarlos para garantizar una responsable administración y manejo de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar los movimientos presupuestarios entre los renglones de gasto de capital y gasto corriente, de cada una de las Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Desconcentradas, y Descentralizadas con excepción de los otros dos Poderes del Estado y Órganos Constitucionales, debiendo solicitar al Congreso Nacional de la República por medio de una Iniciativa de Ley la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO 8.- Toda la Administración Central, las Instituciones Descentralizadas y Municipalidades podrán celebrar convenios con el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para la práctica de auditorías de Control Preventivo, concurrente y/o a posteriori, debiendo cada dependencia destinar los recursos necesarios del presupuesto asignado para la realización de las mismas,

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

debiendo el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el caso que proceda emitir la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del Artículo 3 y 4 de la presente Ley, no será aplicable lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; y, los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 de su Reglamento.

ARTÍCULO 10.- La presente Ley es de observancia y aplicación obligatoria, para lo cual los titulares de las instituciones antes señaladas deben enviar cada seis (6) meses a la Secretaría del Congreso Nacional un informe de todos los hallazgos y resoluciones que se emita.

ARTÍCULO 11.- La presente Ley tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses y, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Veinticinco días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA MIRANDA

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Sección "B"

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado el señor **GARY EMILSON ALMENDARES CÁRDENAS,** quien confirió poder a los Abogados **DANIEL ALEXANDER ORTIZ, MARLON JOSUE GONZÁLEZ CHINCHILLA y RICARDO STIVEN MENDEZ BONILLA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2026-00104**, contra el Estado de Honduras a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS.** Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, emitidos por la Administración Aduanera de Honduras como ente desconcentrado de la Presidencia de la República de Honduras, consistente en el Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-125-2025, de fecha 19 de diciembre del 2025, notificado en fecha 30 de diciembre de 2025, se declare la ilegalidad y su nulidad, se reconozca la situación jurídica individualizada por los actos ilegales e injustos que he sido objeto, adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento como ser: A) Restitución al cargo; y, B) Pago de sueldos dejados de percibir a partir de la fecha de la cancelación, tomando en cuenta el bono de vacaciones, el bono por cumplimiento de meta, el pago del sueldo pagado a los catorce (14) días de cada mes, pago de un (01) sueldo extra anual y el pago de reajustes e incrementos salariales autorizados por medio de decretos y acuerdos autorizados por la Presidencia de la República no reconocidos por la Administración Aduanera de Honduras y pago de aportaciones patronales al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) desde la fecha en que ocurrió la cancelación por despido y cualquier aumento o beneficio adicional que pudieran darse durante el transcurso del juicio hasta la reinstalación, especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia, se acompañan documentos.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ

SECRETARIO ADJUNTO

27 F. 2026

Derechos Reservados

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **MARLEN NOEMI VIDAL GARZA,** mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Copán, en tránsito por este, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **(0412-1994-00199),** es dueña de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Llano de la Mesa, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, constante con un área de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (34,861.25 MTS.2), equivalente a CINCO PUNTO CERO CERO MANZANAS (5.00 MZ),** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** colinda con calle publica; **al SUR,** colinda con propiedad del señor José Agustín Tabora Pérez; **al ESTE,** colinda con propiedad de los señores Orbin Armando Portillo Mejía y Juan Manuel Arias; **al OESTE,** colinda con propiedad del señor Wilmer Ely Santos Miguel.- Extremo que acredita con el documento privado de compraventa fecha catorce (14) de mayo del año dos mil quince (2015), inmueble sobre el cual carece de escritura inscribible al Instituto de la Propiedad y sobre el cual ha estado en posesión quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida, por más de diez años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del inmueble antes descrito.

Representa Abogada **JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ.**

Santa Rosa de Copán, 09 de enero del 2026.

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA GOMEZ
SECRETARIO, POR LEY DE LO CIVIL

27 E., 27 F. y 27 M. 2026.

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria de Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público y en general, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **ROBERTO ISAIAS SALAZAR REYES,** ha solicitado un Título Supletorio de **UN BIEN INMUEBLE,** ubicado en El Morrito, Municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque, con un área de **TRECE MANZANAS CON SESENTA Y SEIS CENTÉSIMAS DE MANZANA (13.66 MZ)** con las colindancias siguientes: **AL NORESTE,** colinda con Municipalidad de La Labor, Beneficio San Marcos, S.A. de C.V., y quebrada de por medio con Carlos Humberto Villeda Galdámez; **AL SURESTE,** colinda con quebrada de por medio con Carlos Humberto Villeda Galdámez y María Concepción Rivera Rivera; **AL NOROESTE,** colinda con quebrada de por medio con Carlos Humberto Villeda Galdámez, Cooperativa Cafetalera Ecológica La Labor, Ocotepeque Limitada (COCAFELOL) y calle pública; **AL SUROESTE,** colinda con quebrada de por medio con Carlos Humberto Villeda Galdámez, María Concepción Rivera Rivera y Cooperativa Cafetalera Ecológica La Labor, Ocotepeque Limitada (COCAFELOL), el cual he poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de 10 años.- Representante Legal Abogada **REINA TERESA VALLE SANTOS.**

Ocotepeque, 12 de febrero del año 2026

ABOGADA MARIA DOLORES LEONOR
SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

27 F., 27 M. y 27 A. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, CA

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de octubre del año 2025, compareció a este Juzgado la ciudadana **LEYLA EMILETH MONTALVAN CASTILLO,** por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO NÚMERO SETRASS-245-2025** de fecha 23 de septiembre del 2025 emitido por el Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS). Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2025-00764.** Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. LUZ MARIA SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA

27 F. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **ANYELY GABRIELA CARRANZA MENDOZA,** quien actúa en Representación Legal de las señoras **MIRIAM DE JESUS GARCIA VALLADARES, con DNI N° 0608-1968-00147, CLARA NIMIA GARCIA VALLADARES con DNI N°. 0608-1963-00167 Y LIDIA CONCEPCIÓN GARCIA VALLADARES con DNI N°. 0615-1972-00182,** todas mayores de edad, hondureñas con domicilio en la aldea Los Encuentros, municipio San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, presentaron a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Inmueble, ubicado en el caserío: **LAS PILAS,** aldea: **LOS ENCUENTROS,** municipio: **SAN MARCOS DE COLÓN,** departamento; **CHOLUTECA,** Mapa Final **-KD-14.** Extensión del predio: 34 **HECTÁREAS** 60 **ÁREAS** 78.50 **CENTIÁREAS EQUIVALENTE** A 49 **MANZANAS** con 6,365.51 Varas Cuadradas, ubicado en el **SITIO: PURISIMA CONCEPCIÓN DE COLÓN** de Naturaleza Jurídica **PRIVADO,** con las siguientes **COLINDANCIAS:** al **NORTE,** Pedro Joaquín García; al **SUR,** Angélica Valladares, Cesar Augusto Barahona Oseguera; **ESTE,** Cesar Augusto Barahona Oseguera; **OESTE,** Angélica Valladares, Francisca Valladares este inmueble lo adquirió de forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida, de buena fe por más de treinta años (30) años consecutivos de poseerlo.

Choluteca, **18** de noviembre del año **2025**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

27 E., 27 F. y 27 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-888
Fecha de Presentación: 2024-02-12
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: RESEARCH 'ANI PROFECIONAL S. de R.L. de C.V.
Domicilio: Barrio La Cañada, calle principal frente a Juzgado de Paz, del Municipio de El Porvenir departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NIMER ALEXANDER QUEVEDO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RANI
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gel para uñas; esmalte para uñas; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; bases para esmaltes de uñas; fortalecedor de uñas, endurecedor de uñas; polvos para formar decoraciones en uñas esculpidas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Derechos Reservados

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-6370
Fecha de presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS NORMON, S.A.
Domicilio: Ronda de Valdecarrizo 6, 28760 Tres Cantos, Madrid, España, España.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el tipo de signo figurativo, sin dar exclusividad de la letra que esta incorporada en el diseño.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer: preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la depresión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos psicológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos de la epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos cardiovasculares y de la presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del síndrome del intestino irritable; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las enfermedades y los trastornos neurodegenerativos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la osteoporosis; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las enfermedades, disfunciones y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las enfermedades, disfunciones y trastornos del tracto digestivo, gastrointestinales y dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las enfermedades, trastornos y disfunciones del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades relacionadas con el ácido del estómago e intestino; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, disfunciones y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de la piel, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, trastornos y disfunciones del sistema reproductivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la disfunción eréctil; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los síntomas asociados a los fibromas uterinos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, disfunciones y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la incontinencia urinaria y la vejiga hiperactiva; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos y enfermedades relacionados con el SIDA; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de las infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de enfermedades, disfunciones y trastornos metabólicos, endocrinos y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de enfermedades, disfunciones y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas que apoyan, fomentan y promueven la fortaleza y la salud ósea; preparaciones farmacéuticas utilizadas en el tratamiento de los trastornos y/o enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas consistentes en anestésicos y/o anestésicos inyectables; preparaciones farmacéuticas indicadas para la terapia de reemplazo hormonal; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y deficiencias hormonales; preparaciones farmacéuticas para inducir el parto y ayudar a la lactancia materna; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, trastornos y disfunciones del sistema nervioso; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las náuseas y los vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de infecciones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, disfunciones y trastornos del sistema circulatorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, disfunciones y trastornos del sistema linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades, disfunciones y trastornos del sistema inmunológico; suplementos alimenticios para uso médico en seres humanos y/o animales; alimentos para bebés; material para empastar los dientes y para improntas dentales; dentífricos medicinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

27 F. 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3702
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71 zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire MY AMOUR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada a las palabras “MY y AMOUR”.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería de dama, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de dama; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F. 16 y 31 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-7746
Fecha de presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DIABONOS S.A.S.
Domicilio: Calle 31 44 109 Medellín, Antioquia, Colombia.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIABONOS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes: compost [fertilizante]: fertilizante de urea; fertilizante de manganeso; fertilizantes combinados; fertilizantes compuestos: fertilizantes de potasio; fertilizantes para pasto; fertilizantes para la tierra; fertilizantes para césped; fertilizantes orgánicos; fertilizantes nitrogenados: fertilizantes naturales; fertilizantes minerales; fertilizantes para uso agrícola; preparaciones fertilizantes; fertilizantes sintéticos para uso agrícola; acondicionadores de suelos con fines agrícolas; productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F. 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3543
Fecha de presentación: 2025-05-29
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Roma Prince, S.A.
Domicilio: Alajuela, Cantón 1, Alajuela, Distrito 1, 300m al Oeste y 150m al Sur del Supermercado los periféricos, Costa Rica.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MILANO
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas alimenticias; salsas para pastas que no sean a base de carne, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F. 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3711
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire SPORT MAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LeCleire SPORT MAN"; sin dar exclusividad de uso de las palabras SPORT MAN.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 F. 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3703
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire NIGTH DOLL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: : Se protege la marca en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada a las palabras "NIGTH y DOLL".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería de dama, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de dama; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F. 16 y 31 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2791
Fecha de presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 18 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DAVID LINARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: Edificio Nuevos Horizontes Business Center, Rancho El Coco, piso 18, CP 21102, Honduras.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ASTRID ROCIO MEJIA MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DAVID LINARES
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras de manera separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios odontológicos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5134
Fecha de presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 7 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Annette Susel Nuñez Lopez.
Domicilio: Los Cedros, bulevar Mackey, San Pedro Sula, CP 21102, Honduras.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Annette Susel Nuñez Lopez
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LEGGECORP
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos y representación legal, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2324
Fecha de presentación: 2025-04-08
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: FUNDACIÓN COACEHL
Domicilio: CALLE HACIA EL VOLCAL, HACIENDA LA GUADALUPE, COMAYAGUA, COMAYAGUA, CP 504, Honduras.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS EDUARDO PACHECO SANCHEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FUNDACION COACEHL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de FUNDACIÓN de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Formación y capacitaciones, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5819
Fecha de presentación: 2024-09-02
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: OK SECURITY HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Barrio Santa Ana, 6 y 7 Ave N.O., edificio La Rotonda local #7, Plantel de Gasolinera Texaco Boulevard del Norte, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
OK SECURITY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de SECURITY de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2024-4540
Fecha de presentación: 2024-07-9
Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
B.-PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 20240019 de fecha 10/0l/2024 de Liechtenstein.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Sports
G.-

Sports

H.- Reservas/Limitaciones: La marca deberá ir siempre tal como se muestra en la imagen, con su respectivo logo, pero no se da exclusividad de la palabra "Sports"
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; proporcionando información de noticias; suministro de noticias e información deportiva, puntuaciones deportivos, resultados deportivas; estadísticas deportivas, probabilidades de apuestas, información sobre atletas, información sobre deportes de fantasía, información sobre competiciones deportivas, comentarios, vídeos deportivos, televisión deportiva, eventos deportivos en directo y otra información sobre deportes; servicios de entretenimiento, principalmente, suministro de programas de televisión en curso en el ámbito de los deportes a través de una red informática; servicios de entretenimiento, principalmente, producción y distribución de programas de televisión en curso en el ámbito de los deportes; suministro de juegos de computadora, juegos interactivos y videojuegos no descargables, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5499
Fecha de presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LS SAVAL EUROGESIC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de LS de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano analgésico, antipirético y antiinflamatorio en procesos inflamatorios y dolorosos, crónicos y agudos de tejidos blandos y músculoesquelético, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-6326
Fecha de presentación: 2024-09-26
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Serenium

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para el tratamiento del insomnio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5498
Fecha de presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HIALOF TH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de TH de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para proteger, hidratar y lubricar el ojo para el tratamiento del síndrome del ojo seo de moderado a grave, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3196
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Nexia International Limited
Domicilio: 1st Floor, Sixty Circular Road, Douglas, Isle of Man.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Nexia
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia en la gestión de empresas; consultoría en la gestión de empresas; valoraciones de empresas, investigaciones y consultas comerciales; servicios de consulta en organización empresarial y gestión empresarial; agencias de información comercial; agencias de empleo; asistencia a la dirección de empresas industriales y comerciales; contabilidad; consultoría en gestión de personal; realización de estudios de mercado; servicios de expertos en eficiencia empresarial; investigación empresarial; investigación de mercados; consultoría en organización empresarial; relaciones públicas; preparación de estados financieros, a saber , elaboración de estados de cuentas; suministro de información estadística para fines comerciales y empresariales; suministro de información estadística empresarial e índices de hipotecas, intereses y precios para otros; suministro de información estadistica empresarial, a saber, información corporativa y estadistica comercial proporcionada en línea desde una base de datos a informatica o internet, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-770
Fecha de presentación: 2025-02-11
Fecha de emisión: 10 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BASF SE
Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DASH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparados fortificantes de plantas, preparados químicos o biológicos para el manejo del estrés en las plantas, surfactantes, preparados reguladores del crecimiento de las plantas, preparados químicos para el tratamiento de semillas, genes de semillas para la producción agrícola, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-771
Fecha de presentación: 2025-02-11
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BASF SE
Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DASH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas para uso agrícola, herbicidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6839
Fecha de presentación: 2025-10-16
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CURATEQ BIOLOGICS PRIVATE LIMITED
Domicilio: GALAXY, Floors 22-24, Plot No. 1, Survey No. 83/1, Hyderabad Knowledge City, Raidurg, Panmaktha, Hyderabad - 500032, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Dazublys
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para su uso en el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-1435
Fecha de presentación: 2025-03-04
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.-PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº. 019088095 de fecha 07/l0/2024 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUMBEYA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, para su uso en los siguientes ámbitos; tratamiento de indicaciones oncológicas; preparaciones farmacéuticas, para su uso en los siguientes ámbitos; tratamiento y prevención de las enfermedades cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas para su uso en los siguientes ámbitos; tratamiento y prevención de indicaciones inflamatorias; preparaciones farmacéuticas para su uso en los siguientes ámbitos; tratamiento de Parkinson, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1529
Fecha de presentación: 2025-03-07
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Zhangping Aoweili Weaving Co., Ltd.
Domicilio: No. 28, Fushan North Road, Jingcheng Street, Zhangping City, Longyan City, Fujian Province, China.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AOVILLI
G.-

AOVILLI
澳维丽

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AOVILLI", los caracteres chinos que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ajuares de ropa para bebés; prendas de vestir; trajes de baño [bañadores]; zapatos; gorras; prendas de calcetería; guantes [prendas de vestir]; corbatas; cinturones [prendas de vestir]; trajes de novia, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5477
Fecha de presentación: 2025-08-11
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante:A. Menarini International Licensing S.A.
Domicilio: 12C, impasse Drosbach, Luxembourg, 1882, Luxemburgo.
B.-PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº. 019142073 de fecha 12/02/2025 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
8:MEL+
G.-

8:MEL+

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de los elementos que la componen de forma separada.
I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores verde y negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones a base de melatonina para favorecer el sueño, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1791
Fecha de presentación: 2025-03-19
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Corteva Agriscience, LLC.
Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JEVODE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2052
Fecha de presentación: 2025-03-27
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Accesorios Globales, Sociedad Anónima.
Domicilio: 2a calle, 1-25, zona 8, Granjas Gerona, Municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DUTTON
G.-

DUTTON

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Estuches o carcasas para tablets y/o teléfonos inteligentes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-8112
Fecha de presentación: 2024-12-10
Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Accesorios Globales, Sociedad Anónima
Domicilio: 2a calle, 1-25, zona 8, Granjas Gerona, Municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DUTTON
G.-

DUTTON

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cinturones y/o cinchos de cuero o piel para vestir, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7957
Fecha de presentación: 2024-12-04
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES ORIDAMA S.A.
Domicilio: San Miguel de Desamparados, calle Sabanillas, frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIGRAY AZMINOFEN

G.-
H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MEDIGRAY AZMINOFEN".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de tipo analgésico y antipirético, en las siguientes presentaciones: jarabes, tabletas, cápsulas, cremas, geles, suspensiones, supositorios, aerosoles, spray, ungüentos, soluciones, lociones, inyectables, polvos, efervescentes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3433
Fecha de presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 14 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Boulevard Industrial Norte No.440, zona 4, Municipio de Mixco, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AUSTRALIAN VITI
G.-

Australian Viti

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AUSTRALIAN VITI" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche de soya; leche de coco; bebida basada en leche de coco; leche de almendra; bebida basada en leche de almendra; bebida basada en leche de semilla de marañón; leches basadas en nueces; bebidas basadas en legumbres (substitutos de la leche); leches basadas en plantas; bebidas basadas en soya (substitutos de la leche); bebidas basadas en granas (substitutos de la leche); leche de avena; bebidas basadas en avena (substitutos de la leche); yogurt con base en soya; yogurt con base en nuez; yogurt no lácteo; yogurt con base en almendra; yogurt con base en coco; yogurt basada en legumbres; substitutos de yogurt con base en plantas; ponche de huevo no alcohólico; substitutos de productos lácteos, mantequilla, margarina, queso, crema no láctea, crema para batir, media crema, crema agria, queso crema, pudines, salsas no lácteas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-1969
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Global Brand Emporium Corp.
Domicilio: Panamá, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
EMILIA JOSE MATAMOROS
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RENTABILIZAMOS TU PROYECTO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será utilizada con la marca RTI con registro número 33691.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de construcción, de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la industria de la construcción; así como de alquiler de dicha maquinaria y equipo, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4906
Fecha de presentación: 2025-07-21
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Aseguradora Rural Honduras, S.A.
Domicilio: Condominios Morazán torre 1, décimo quinto piso, local 11510, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, Honduras 11101 Honduras, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Rolando Daniel Pacheco Garcia
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Seguro Estudiante
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la pablara "SEGURO"
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1022
Fecha de presentación: 2025-02-19
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CENTRO DISTRIBUCIÓN DE RESPUESTOS S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, AVE. CIRCUNVALACION, BO. LAS ACACIAS, EDIFICIO LA ROTONDA, LOCAL 3, CONTIGUO A OK SECURITY, GASOLINERA TEXACO CALDERA, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARLEN JOAN RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KALUJ
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "KALUJ" la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a las herramientas que sé aprecian.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Los motores para vehículos terrestres, los acoplamientos elementos y de transmisión para vehículos terrestres, los aerodeslizadores, los vehículos teledirigidos que no sean juguetes, las partes de vehículos, por ejemplo, los parachoques, parabrisas, volantes neumáticos para ruedas de vehículos, así como orugas para vehículos, de la clase l2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1023
Fecha de presentación: 2025-02-19
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CENTRO DISTRIBUCIÓN DE RESPUESTOS S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, AVE. CIRCUNVALACIÓN, BO. LAS ACACIAS EDIFICIO LA ROTONDA, LOCAL 3, CONTIGUO A OK SECURITY GASOLINERA TEXACO CALDERA, 21101, Honduras, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARLEN JOAN RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MASUMA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MASUMA" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Los motores para vehículos terrestres, los acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres, los aerodeslizadores; los vehículos teledirigidos que no sean juguetes, las partes de vehículos, por ejemplo, los parachoques, parabrisas, volantes neumáticos para ruedas de vehículos, así como orugas para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5041
Fecha de presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Herrera
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta. Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CLIMAX 69
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CLIMAX 69" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de los números 69 por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad y promoción de marcas y productos, gestión de negocios comerciales, asesoría en administración comercial, servicios de consultoría para el desarrollo de estrategias de mercado, organización y administración de campañas publicitarias, distribución de material promocional, servicios de comercio electrónico y ventas por medios digitales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5037
Fecha de presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Herrera
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta. Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PROLONG X
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PROLONG X" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de la letra X por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida no alcohólica elaborada con ingredientes naturales, formulada para aportar sensación de vitalidad y frescura, producto funcional de consumo humano, ideal para personas activas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3848
Fecha de presentación: 2025-06-11
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Comercial Rosa, S. de R.L.
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta. Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
X BULL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación X BULL en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se protegen los términos de forma separada, no se protege el signo R presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de consumo humano creado para tratar problemas de agotamiento físico y mental, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5039
Fecha de presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Herrera
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta. Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CLIMAX 69
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CLIMAX 69" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de los números por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico formulado por una sinergia de extractos naturales, aminoácidos esenciales y vitaminas del complejo B, empleados en pacientes con cansancio, fatiga, estados de convalecencia, estrés ocasional, mantiene el estado de alerta, ayuda a regulación del calcio y la función sexual en hombres y mujeres, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-1200
Fecha de Presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No. 019088040 de fecha 07/10/2024 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMTERBY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de indicaciones oncológicas; preparaciones, farmacéuticas para el tratamiento y prevención de las enfermedades cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de indicaciones inflamatorias; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de Parkinson de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3492
Fecha de Presentación: 2025-05-27
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Zepol, S.A.
Domicilio: San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZPOLITO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ungüentos medicinales para el alivio de dolores musculares y articulares; ungüentos para uso farmacéutico destinados al tratamiento de afecciones dermatológicas como psoriasis o eccema; cremas medicinales para el tratamiento de quemaduras menores y heridas superficiales; cremas farmacéuticas para el manejo de infecciones cutáneas de origen bacteriano; cremas terapéuticas con propiedades antiinflamatorias para uso tópico; aceites no esenciales para uso médico en masajes terapéuticos para aliviar la rigidez muscular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2436
Fecha de Presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 7 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: The H.D. LEE Company, Inc.
Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware, 19810, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIDER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pantalones vaqueros; pantalones como prendas de vestir; chaquetas exteriores, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3066
Fecha de Presentación: 2025-05-12
Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: E. & J. Gallo Winery
Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAHN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2447
Fecha de Presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 7 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: 5.11, Inc.
Domicilio: 3201 North Airport Way, Manteca, CA 95336, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

5.11

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda minorista y servicios de tienda minorista en línea que ofrecen prendas de vestir, calzado, ropa de abrigo, sombreros, guantes, uniformes, ropa de seguridad y protección personal, cinturones y chalecos de equipo, cuchillos, linternas, fundas, bolsas, bolsos, estuches de transporte para equipos y accesorios utilizados por personal de seguridad pública y militar, relojes y accesorios de relojes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6578
Fecha de Presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APAZIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, preparaciones reguladores del crecimiento de las plantas; fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6878
Fecha de Presentación: 2025-10-17
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: The Pillsbury Company, LLC.
Domicilio: Number One General Mills Blvd., Minneapolis, Minnesota 55426, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUNFETTI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mezclas para hornear en seco, masa de pastel, pasteles, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6579
Fecha de Presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APAZIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2534
Fecha de Presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Abbott Laboratories
Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALINITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de diagnóstico médico; servicios médicos para el diagnóstico de condiciones del cuerpo humano; servicios de diagnóstico in vitro; servicios de diagnóstico molecular; pruebas médicas con fines de diagnóstico o tratamiento; gestión de pruebas médicas de pacientes, a saber, pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e informes; gestión de información, seguimiento, análisis e informes en el campo del diagnóstico médico; servicios de pruebas de diagnóstico médico, monitoreo, análisis e informes; suministro de información en el campo del diagnóstico médico; suministro de información relacionada con el diagnóstico, monitoreo y tratamiento de condiciones médicas; suministro de información en el campo del diagnóstico médico con respecto a operaciones de laboratorio, flujos de trabajo de laboratorio, automatización de laboratorio, software de laboratorio, informática, instrumentos de diagnóstico médico, instrumentos de laboratorio, reactivos y ensayos de diagnóstico médico; consultoría en los campos de diagnóstico médico, diagnóstico molecular y diagnóstico in vitro; pruebas médicas; servicios de análisis médicos; servicios médicos para el diagnóstico y análisis de sangre; servicios de asistencia médica, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4021
Fecha de Presentación: 2025-06-17
Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova
Domicilio: 350 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRECISIONIST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4413
Fecha de Presentación: 2025-07-02
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.
Domicilio: Avenida Federico Boyd y 51, Scotia Plaza, Piso 9 a 11, Aquilino de la Guardia, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
brü
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase ICED COFFEE presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos del café, bebidas a base de café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2369
Fecha de Presentación: 2025-04-10
Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Kumiai Chemical Industry Co., Ltd
Domicilio: 4-26 Ikenohata, 1-chome, Taito-ku, Tokyo, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOJUKU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones reguladores del crecimiento de las plantas; productos químicos agrícolas, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4396
Fecha de Presentación: 2025-07-02
Fecha de emisión: 6 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 99027200 de fecha 03/02/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos para beber; jarras; botellas para deportes; botellas deportivas vendidas vacías; botellas vendidas vacías; recipientes para bebidas con aislamiento; artículos para bebidas de acero inoxidable; pajitas para beber; jarras vendidas con tapas para las mismas; tapas para artículos para beber, especialmente, tapas de jarras; tapas para artículos para beber, especialmente, tapas de jarras con asa; tapas para artículos para beber con pajita, especialmente, tapas de jarras con pajitas integradas; tapas para artículos para beber con pajita, especialmente, tapas de jarras con orificios para pajitas; tapas aislantes para jarras; recipientes que mantienen la temperatura; recipientes al vacío para alimentos y bebidas calientes o fríos; recipientes aislantes para alimentos y bebidas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4379
Fecha de Presentación: 2025-07-01
Fecha de emisión: 6 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras, sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Doltrix Fem

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano enfocados en el tratamiento del dolor, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4378
Fecha de Presentación: 2025-07-01
Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras, sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Naprionex Fem

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de FEM de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano enfocados en el tratamiento del dolor, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4068
Fecha de Presentación: 2025-06-18
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 019123386 de fecha 20/12/2024 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YURNUVEQ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la helmintiasis transmitida por el suelo y la oncocercosis preparaciones farmacéuticas, en concreto antihelmíntica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-6648
Fecha de Presentación: 2024-10-14
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AVIATOR LLC.
Domicilio: 46B lakob Gogebashvili Street, Apartment 17, Mtatsminda District, Tbilisi, Georgia.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 92101 de fecha 12/04/2024 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVIATOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (SAAS) que ofrecen software multimedia interactivo para la recopilación, edición, organización, modificación, transmisión, almacenamiento e intercambio de datos e información en el ámbito de los concursos de juegos de casino y concursos de juegos de cartas; prestación de un sitio web con tecnología que permite a los clientes participar en debates sobre torneos de juegos de cartas de casino; plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático para redes sociales en relación con concursos de juegos de cartas de casino y concursos de juegos de casino; diseño y desarrollo de hardware y software informáticos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-7413
Fecha de Presentación: 2025-11-05
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC.
Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 99198161 de fecha 22/05/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

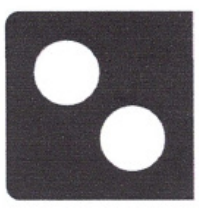

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, especialmente, suministro de pizza y otros alimentos y bebidas para consumo dentro o fuera del establecimiento; servicios de restaurante con comida para llevar; restaurantes con servicio a domicilio, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-7412
Fecha de Presentación: 2025-11-05
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC.
Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 99198161 de fecha 22/05/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

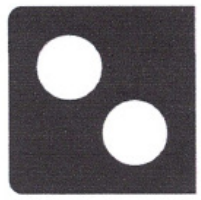

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pedidos en línea en el ámbito de la comida para llevar y la entrega a domicilio en restaurantes; servicios de franquicia, especialmente, asistencia en la gestión empresarial para el establecimiento y la operación de restaurantes, restaurantes de comida para llevar y restaurantes con servicio a domicilio, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4050
Fecha de Presentación: 2025-06-18
Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Mopria Alliance, Inc.
Domicilio: 2603 Camino Ramon, Suite 200, San Ramon, California 94583, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOPRIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones, especialmente, transmisión de datos por redes inalámbricas para impresión y escaneo, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5036
Fecha de Presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Herrera
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PROLONG X
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PROLONG X" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de la letra X.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico formulado por una sinergia de extractos naturales, aminoácidos escánciales y vitaminas del complejo B, empleados en pacientes con cansancio, fatiga, estados de convalecencia, estrés ocasional, mantiene el estado de alerta, ayuda a regulación del calcio y la función sexual en hombres y mujeres, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3849
Fecha de Presentación: 2025-06-11
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Comercial Rosa S. de R.L.
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta. Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
X BULL
G.-

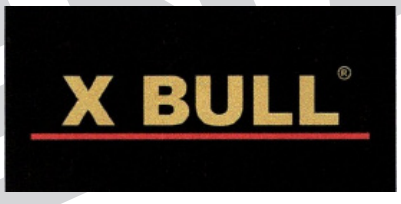

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación X BULL en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se protegen los términos de forma separada, no se protege el signo R presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida no alcohólica elaboradas base de chontaduro y borojo, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4969
Fecha de Presentación: 2025-07-23
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Comercial Rosa S. de R.L.
Domicilio: Barrio Paz Barahona, 4ta. Av., entre 11 y 12 calle Sur, contiguo a Repuestos La Meta, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VALERIA MARCELA LAGOS VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GARAÑON POWER
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad y promoción de marcas y productos, gestión de negocios comerciales, asesoría en administración comercial, servicios de consultoría para el desarrollo de estratégias de mercado, organización y administración de campañas publicitarias, distribución de material promocional, servicios de comercio electrónico y ventas por medios digitales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-5348
Fecha de Presentación: 2025-08-06
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SINOCERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Calzada Aguilar Batres carretera al Pacífico 57-51 zona 12 kilómetro 11.5 Bodega 8 Complejo Flexibodegas Aguilar Batres, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SINOCERAS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra CERAS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ceras, ceras materias primas, velas, mechas de iluminación, mechas para velas, candelas, velas, perfumadas y parafina, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3428
Fecha de Presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S.A.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18, Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OZPETEK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiometabólicas y trastornos del sistema nervioso central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3427
Fecha de Presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S.A.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18, Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEKLAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiometabólicas y trastornos del sistema nervioso central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4872
Fecha de Presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.
Domicilio: Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZENTOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolígrafos electrónicos para unidades de visualización; cronógrafos [aparatos de registro de tiempo]; básculas; brújulas de medición; reglas [instrumentos de medición]; triángulos de advertencia de avería para vehículos; centros de automatización del hogar; aparatos de monitoreo, que no sean para fines médicos; cámaras para tablero de vehículos; proyectores de vídeo; trípodes para aparatos topográficos; termómetros que no sean para uso médico; multímetros; instrumentos de medición; dispositivos de medición eléctricos, niveles [instrumentos para determinar la horizontal]; comprobadores de voltaje; contadores; detectores; plomadas; medidores portátiles de polvo ultrafino; aparatos e instrumentos ópticos; materiales para redes eléctricas [cables, alambres]; adaptadores eléctricos; enchufes eléctricos; tableros de conexiones; aparatos para extinguir incendios; mangueras contra incendios; boquillas para mangueras contra incendios; guantes de protección contra accidentes; dispositivos de protección personal contra accidentes; instalaciones eléctricas de prevención de robos; cargadores portátiles de energía; acumuladores eléctricos; baterías eléctricas, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2660
Fecha de Presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 4 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUSAETA EDICIONES PANAMÁ, S.A.
Domicilio: Vía Domingo Diaz, 200 metros antes de la entrada a Cerro Viento, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ELEMENTOS
G.-

ELEMENTOS

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Textos escolares, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4870
Fecha de Presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.
Domicilio: Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo, ZhejianG, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZENTOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas manuales; piedras de afilar; implementos agrícolas manuales; vaporizadores de insecticidas; herramientas de jardinería manuales; juegos de manicura; llaves inglesas; destornilladoras no eléctricos; hojas de sierra; brocas; tenazas; escuadras; cepillos manuales; herramientas de corte; gatos manuales; implementos para decantar líquidos; bombas de aire manuales; pistolas de calafateo no eléctricas; espátulas; cuchillos para pasatiempos [bisturíes]; paletas; tijeras; cúteres, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2653
Fecha de Presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 4 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUSAETA EDICIONES PANAMÁ, S.A.
Domicilio: Vía Domingo Diaz, 200 metros antes de la entrada a Cerro Viento, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SAFARI
G.-

Safari

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Textos escolares, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4868
Fecha de Presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.
Domicilio: Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZENTOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Recortasetos eléctricos; cortadoras de césped [máquinas]; implementos agrícolas, que no sean manuales; bombas de aireación para acuarios; máquinas para trabajar la madera; máquinas de mortajar; sierras eléctricas; exprimidores de frutas eléctricos; selladoras de vacío eléctricas para alimentos de uso doméstico; aparatos eléctricos para sellar plásticos [embalaje]; batidoras eléctricas; máquinas para cortar piedra dimensional; martillos eléctricos; martillos neumáticos; taladros [herramientas eléctricas]; máquinas de corte; máquinas y aparatos eléctricos para pulir; amoladores [portátiles accionadas eléctricamente]; pistolas de aire comprimido para la extrusión de masillas; grapadoras accionadas por energía; taladros eléctricos manuales; extractores de clavos eléctricos; pistolas de pegamento termofusible; herramientas portátiles que no sean manuales; pistolas pulverizadoras de pintura; lanzas térmicas [máquinas]; dínamos; turbocompresores; máquinas de aspiración de aire; sopladoras; máquinas de aire comprimido; carretes accionados por energía para mangueras de jardín; aparatos de soldadura eléctricos; máquinas y aparatos eléctricos de limpieza; instalaciones de aspiración de polvo con fines de limpieza; instalaciones de lavado para vehículos; lápices de impresión 3D, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-7229
Fecha de Presentación: 2025-10-28
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V.
Domicilio: Calzada Carlos Herrera Araluce #185, Colonia Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LALA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LALA" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos, incluyendo leche y productos lácteos; bebidas lácteas (predominando la leche); crema; producto lácteo (no de uso medicinal); mantequilla; yogurt, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-7228
Fecha de Presentación: 2025-10-28
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V.
Domicilio: Calzada Carlos Herrera Araluce #185, Colonia Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LALA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LALA" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos, incluyendo leche y productos lácteos; bebidas lácteas (predominando la leche); crema; producto lácteo (no de uso medicina]); mantequilla; yogurt, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-4180
Fecha de Presentación: 2024-06-24
Fecha de emisión: 29 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: REGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS
Domicilio: Edificio RAP, Residencial Plaza, contiguo a Hondutel, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EducaRAP
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EducaRAP" en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros consistentes en un plan de ahorro programado voluntario, diseñado exclusivamente para brindar oportunidades de establecer un fondo destinado a cubrir los gastos relacionados con la educación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-8032
Fecha de Presentación: 2025-12-03
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DPORT, S.A.
Domicilio: Edificio Feneck, calle 16, Zona Libre de Colón, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MILAYA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MILAYA" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos, zapatillas, zapatos de baloncesto, botas, botines, sandalias, sandalias playeras, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-640
Fecha de Presentación: 2025-02-04
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AGRISAR, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Barrio Santa Emilia, Marcala, La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ROBERTO KAFATI
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YEMÍN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "YEMIN" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Huevos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-642
Fecha de Presentación: 2025-02-04
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AGRISAR, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Barrio Santa Emilia, Marcala, La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ROBERTO KAFATI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
URUPAS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "URUPAS" y la apariencia de su etiqueta, no se protege "COFFEE" y los demás elementos denominativos que ilustra la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-643
Fecha de Presentación: 2025-02-04
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AGRISAR, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Barrio Santa Emilia, Marcala, La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ROBERTO KAFATI
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Santa Clara
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: "NO SE OTORGA PROTECCIÓN SOBRE LA FRASE MÁS NUTRICIÓN QUE NUNCA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Huevos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-3252
Fecha de Presentación: 2024-05-17
Fecha de emisión: 15 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: UNICOOPH, S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia Palmira Avenida, Rep. de Chile edificio CADERH número 341, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IVIS EDUARDO ALVARADO GARCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PAYCOOP
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PAYCOOP" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección tos demás elementos denominativos adicionales contenidos en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores azul turquesa, verde lima y gris, tal como se presentó la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de abastecimiento de terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de gestión informática de archivos; optimización del tráfico en sitios web; sistematización de información en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3526
Fecha de presentación: 2025-05-28
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Campus Crusade for Christ, Inc.
Domicilio: 100 Lake Hart Drive-3500, Orlando, Florida 32832, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 98915609 de fecha 20/12/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Campus Crusade for Christ International
G.-

Campus Crusade for Christ International

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "Campus Crusade for Christ International", sin dar exclusividad de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios evangelísticos y ministeriales; proporcionar información sobre religión, desarrollo personal y desarrollo espiritual en relación con valores y cuestiones espirituales, culturales y éticos, desarrollo del carácter, evangelización y discipulado, el fortalecimiento de las relaciones entre individuos, familias y grupos a través de sitios web y aplicaciones móviles; servicios religiosos y espirituales, especialmente, organizar y dirigir reuniones de oración, reuniones espirituales, reuniones y retiros semanales, reuniones de confraternidad y estudios bíblicos para desarrollar y mejorar la vida espiritual de las personas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1494
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 15 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TVS HOLDINGS LIMITED
Domicilio: Chaitanya, No. 12, Khader Nawaz Khan Road, Nungambakkam, chennai - 600006, Tamil Nadu, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TVS NEO NX
G.-

TVS NEO NX

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TVS NEO NX" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos motorizados, vehículos eléctricos de dos rudas y tres ruedas, vehículos automotores de tres ruedas y dos ruedas, principalmente, motocicletas, ciclomotores, monopatines, motos; sus partes y sus accesorios, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1396
Fecha de presentación: 2025-03-03
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Purenum GmbH
Domicilio: Fahrenheitstraße 1, 28359 Bremen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

mediNiK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos médicos para la eliminación de cálculos renales, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2808
Fecha de presentación: 2025-04-30
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERMEC, S.A.
Domicilio: Carrera 30 No. 15 - 78 de la ciudad de Bogotá, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
COLIMA
G.-

COLIMA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Machetes, cuchillas guadañas y limas, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-5760
Fecha de presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, número 7-39 Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Ondaliv

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el sistema digestivo y metabolismo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5773
Fecha de presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, número 7-39 Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Lacturele MK
G.-

Lacturele MK

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos probióticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5767
Fecha de presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, número 7-39 Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Bromint
G.-

Bromint

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el sistema digestivo y metabolismo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3237
Fecha de presentación: 2025-05-16
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO KM MOTOS HN S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Comayagua, Honduras, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MTX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes; aceites lubricantes; grasas lubricantes; lubricantes sólidos; lubricantes multiuso; lubricantes sintéticos, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-7773
Fecha de presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) Hygiene Home Limited
Domicilio: 103-105 Bath Road, Slough, Berkshire, SL1 3UH, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MORTEIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Trampas para plagas; trampas para roedores; trampas para insectos; los productos para matar y repeler plagas, incluidos los dispositivos destinados a ser utilizados en relación con roedores e insectos; envases de aerosol vacíos; válvulas para recipientes de aerosol vacíos para uso doméstico; dispositivos eléctricos para atraer y matar insectos; aparatos eléctricos para ahuyentar insectos; trampas eléctricas para insectos; dispositivo eléctricos para repelentes de insectos; aparato operado eléctricamente para generar un vapor insecticida, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2531
Fecha de presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Abbott Laboratories
Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALINITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de datos en el campo del diagnóstico médico; mantenimiento de datos relacionados con instrumentos de prueba de sangre, fluidos corporales y tejidos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6573
Fecha de presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Guangzhou Luxun Technology Co., Ltd.
Domicilio: Room 417, Building 3, No. 16, Caipin Road, Huangpu District, Guangzhou, City, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Mindpure
G.-

Mindpure

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos periféricos de ordenador; acopladores [equipos de procesamiento de datos]; calibradores; punteros electrónicos emisores de luz; cuadros de distribución; radios; materiales para redes eléctricas [cables, alambres]; cables eléctricos; alambres eléctricos; cables coaxiales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5476
Fecha de presentación: 2025-08-11
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: A. Menarini International Licensing, S.A.
Domicilio: 12C, impasse Drosbach, Luxembourg 1882, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

8MEL+

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de los elementos que la componen de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones a base de melatonina para favorecer el sueño, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2116
Fecha de presentación: 2025-03-31
Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.S.
Domicilio: Calle 19 A - 43 B 41, Medellín, Antioquia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Mega
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto, sin dar exclusividad sobre las palabras "AUTOMOTIVE REFINISHES" de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Recubrimientos, pinturas, barnices, lacas, imprimaciones; diluyentes para pinturas, espesantes para recubrimientos, pinturas, barnices, lacas e imprimaciones; conservantes contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; materias colorantes; tintes, materias colorantes; mordientes; resinas naturales, metales en hojas y en polvo para pintores y decoradores; recubrimientos (pinturas) a base de silicona; pintura antiincrustante; selladores de pintura; tintes para madera, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4166
Fecha de presentación: 2025-06-23
Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GULVEPY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la helmintiasis transmitida por el suelo y la oncocercosis; preparaciones farmacéuticas, especialmente agentes antihelmínticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6666
Fecha de presentación: 2024-10-14
Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: OSCAR RENÉ GONZALEZ LOMELÍ, JOEL ESTRADA DAMIÁN Y ELISA DE LA LUZ ZEPEDA DEL RÍO
Domicilio: Av. Inglaterra Num. Ext. 4800, Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México, CP 45010, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
tossh
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "tossh" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitaciones de cuero; pieles de animales naturales o sintéticas; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; látigos, arneses y talabartería, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4603
Fecha de presentación: 2025-07-10
Fecha de emisión: 14 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SCAVONE HERMANOS, S.A.
Domicilio: Santa Ana 431, casi Avenida España, Asunción, Paraguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ATRACUR CATEDRAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para las cirugías y pacientes en cuidados intensivos, relajante muscular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-3197
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Nexia International Limited
Domicilio: 1st. Floor, Sixty Circular Road, Douglas, Isle of Man.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Nexia
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencias de factoraje; servicios bancarios; agencias de cobro de deudas; análisis financieros; servicios de fondos mutuos, a saber, servicios de asesoramiento sobre fondos mutuos, servicios de análisis de fondos mutuos, servicios de desarrollo de fondos mutuos y servicios de planificación de fondos mutuos; servicios de fianzas; transacciones de divisas; emisión de cheques de viajero; valoraciones financieras; evaluaciones fiscales; servicios fiduciarios, a saber, servicios de representante fiduciario; servicios de financiación; inversión financiera en el campo de bienes raíces, valores, planificación de carteras e inversiones, préstamos comerciales; inversiones de capital; gestión financiera; gestión de bienes raíces; actividades bancarias y monetarias, a saber, servicios bancarios y servicios de cambio monetario; consulta sobre préstamos financieros; transacciones financieras, a saber, servicios de transacciones de divisas; cotizaciones de bolsa, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1489
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Corteva Agriscience, LLC.
Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VAMSUNA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6327
Fecha de presentación: 2024-09-26
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval, Costa Rica, S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RenewMax

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para el tratamiento del desgaste articular y salud de la piel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6216
Fecha de presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH FRANCE
Domicilio: Francia, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RECOMBITEK PRIMOXPERT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas contra el parvovirus canino, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2906
Fecha de presentación: 2025-05-06
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SRNE Solar Co., Ltd.
Domicilio: 501, 4th Floor, 13A Building, Taihua Wutong Industrial Park, Sanwei Community, Hangcheng Street, Baoan District, Shenzhen, China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PÉREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SRNE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores negro, gris y blanco tal como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; demostración de productos; divulgación de publicidad para terceros a través de una red de comunicaciones en línea en internet; publicidad; organización de exposiciones con fines comerciales y publicitarios de diversos productos para terceros; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; suministrar información comercial en el ámbito de las redes sociales a través de un sitio web; promoción de ventas para terceros; servicios de agencias de importación-exportación, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6253
Fecha de presentación: 2025-09-22
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shandong Rippa Machinery Group Co., Ltd.
Domicilio: Zone A, Sixth Industrial Park, High-tech Zone, Jining City, 272000 Shandong Province, China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PÉREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ALPHAKIN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica palabra y diseño en color negro.
J.- Para Distinguir y Proteger: Elevadores para uso agrícola; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; máquinas agrícolas; buldóceres; arrancadoras [máquinas]; zanjadoras [arados]; máquinas de movimiento de tierras; aparatos elevadores; excavadoras; extractores para minería; máquinas llenadoras; aparatos de manipulación para carga y descarga; rastras; guadañadoras; extractores para minería; máquinas de explotación minera; aplanadoras; quitanieves; máquinas de labranza para uso agrícola, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4926
Fecha de presentación: 2025-07-22
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shenzhen Kaiku Electronics Co., Ltd.
Domicilio: 301, Building D, No. 307 Pingji Avenue, Hehua Community, Pinghu Street, Longgang District, Shenzhen, Guangdong, República Popular de China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PÉREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KEWOGE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color tal cual es presentado el ejemplar de etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Pantallas de vídeo; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; instrumentos de navegación; tabletas informáticas; cajas para altavoces; baterías eléctricas; cargadores de baterías; materiales para redes eléctricas [cables]; dispositivos periféricos de ordenador; memorias USB; cables eléctricos; cargadores portátiles de energía; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; auriculares; varillas para selfies [monopiés manuales]; relojes inteligentes; correas para teléfonos móviles; terminales táctiles interactivas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-6254
Fecha de presentación: 2025-09-22
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Yangquan Zhongjia Abrasives Co., Ltd
Domicilio: Baiquan Industrial Zone, Miaoling, Yangquan Shanxi, REPÚBLICA POPULAR CHINA, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CUTOP
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica palabra y diseño en color negro.
J.- Para Distinguir y Proteger: Coronas de sondeo [partes de máquinas]; recortadoras; muelas de afilado [partes de máquinas]; cuchillas [partes de máquinas]; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; máquinas y aparatos de pulir eléctricos; aerógrafos para colorear, taladradoras de mano eléctricas; herramientas [partes de máquinas]; coronas de perforación [partes de máquinas], de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6252
Fecha de presentación: 2025-09-22
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shandong Suqin Machinery Manufacturing Co.. Ltd.
Domicilio: Room 101, Building 2, No. 0001, Zhangjiasangang Village, Shengzhuang Street, Luozhuang Distric, Linyi City, Shandong Province, 276000, REPÚBLICA POPULAR CHINA, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SQ SOQIN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica diseño y palabras en color negro y gris.
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas de labranza para uso agrícola; máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; máquinas de cocina eléctricas; alimentadores de carburador; máquinas de empaquetar, máquinas atomizadoras; aparatos electromecánicos para preparar alimentos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6255
Fecha de presentación: 2025-09-22
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Yangquan Zhongjia Abrasives Co., Ltd
Domicilio: Baiquan Industrial Zone, Miaoling, Yangquan Shanxi, REPÚBLICA POPULAR CHINA, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CUTOP
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica palabra y diseño en color negro.
J.- Para Distinguir y Proteger: Muelas de afilar [herramientas de mano]; instrumentos de mano abrasivos; herramientas de mano accionadas manualmente; barrenas [herramientas de mano]; rasquetas [herramientas de mano]; muelas de esmeril; barrenos [herramientas de mano]; cachas [herramientas de mano]; espátulas [herramientas de mano]; rascadores [herramientas de mano], de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3088
Fecha de presentación: 2025-05-13
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GUJRANWALA FOOD INDUSTRIES (PVT)LTD.
Domicilio: 53/55-A, S.I.E. #2, Gujranwala, Pakistán, Pakistán.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LIPS & HEARTS
G.-

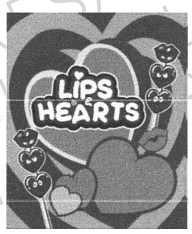

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "LIPS & HEARTS" y el diseño en blanco y negro tal como sale en el ejemplar de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica diseño y letras en color negro y gris.
J.- Para Distinguir y Proteger: Piruletas, caramelos masticables a base de gelatina, caramelos masticables, chicles, gomas de mascar, caramelos masticables, caramelos, caramelos de goma, caramelos blandos, toffees, caramelos de goma, dulces (caramelos), chocolate, caramelos de chocolate, confitería de chocolate, malvaviscos, gelatina, obleas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5386
Fecha de presentación: 2025-08-07
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.
Domicilio: Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO++DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DELI
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas al óleo para uso artístico; pinturas de acuarela para uso artístico; colorantes; fijadores para acuarelas; pigmentos; cartuchos de tóner, llenos, para impresoras y fotocopiadoras; cartuchos de tinta, llenos, para impresoras y fotocopiadoras; tinta para impresoras y fotocopiadoras; tóner para impresoras y fotocopiadoras; pinturas; aceites antioxidantes, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5388
Fecha de presentación: 2025-08-07
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.
Domicilio: Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo, Zhejiang, P. R., China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DELI
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos, sin trabajar o semielaborados; cajas para joyería; dijes para llaveros; cuentas para hacer joyas; cordones para llaves; etiquetas cosibles de metal precioso para ropa; dijes de joyería; instrumentos cronométricos; relojes; relojes de pulsera; joyería para mascotas, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5389
Fecha de presentación: 2025-08-07
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.
Domicilio: Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo, Zhejiang, P. R., China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DELI
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; ropa impermeable; trajes de baño; gorras de baño; calzonetas de baño; plantillas interiores; zapatos; sombreros; orejeras [ropa]; medias; guantes [ropa]; bufandas; antifaces para dormir; uniformes deportivos; baberos, no de papel; chanclos; botas para lluvia, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4876
Fecha de presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Licorera Zacapaneca, S.A.
Domicilio: KM 16.5, CARRETERA ROOSEVELT 4-81, ZONA 1, MIXCO, GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

O-BIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos dietéticos destinados a complementar una dieta normal o a tener beneficios para la salud; sustitutivos de comidas y alimentos y bebidas dietéticos adaptados para uso médico o veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 16 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-551
Fecha de presentación: 2024-01-29
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S.R.L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, PANAMÁ.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TORRE SOLARIS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de TORRE de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios; administración de bienes inmuebles; administración de edificios para viviendas y oficinas; alquiler y alquiler con opción de compra de bienes inmuebles; apartamentos, departamentos, oficinas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Número de Solicitud: 2023-5403
Fecha de presentación: 2023-08-23
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S.R.L.
Domicilio: CALLE 53 ESTE MARBELLA HUMBOLDT TOWER, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, PANAMÁ.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SCORPIO
G.-

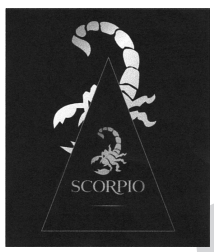

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bisturís, pinzas médicas o quirúrgicas; clips; tijeras quirúrgicas; tijeras para vendajes y yesos; espéculos; abreboca; retractares; separadores; podología, martillos; jeringas para oídos; diapasones médicos; contenedores y recipientes; portaagujas; instrumentos para suturas, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2271
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ECO FERTIL, S. DE R.L.
Domicilio: BARRIO BRISAS DEL ULUA, EL PARAÍSO, NÚMERO 15 EL PROGRESO, YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIOBPBS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas biológicos, fungicidas biológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2275
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ECO FERTIL, S. DE R.L.
Domicilio: BARRIO BRISAS DEL ULUA, PLAZA EL PARAÍSO, NÚMERO 15 EL PROGRESO, YORO, HONDURAS, Hong Kong.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIOBPBS PLUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "PLUS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas biológicos, fungicidas biológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-2763
Fecha de presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA PIERSAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OXIVISOL PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento que es un descongestivo nasal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2768
Fecha de presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA PIERSAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEOVISOL PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento indicado para tratar infecciones superficiales oculares, acompañadas de inflamación de la conjuntiva y la cornea, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2789
Fecha de presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA PIERSAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARGISAN PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano indicado para tratar la desnutrición, fatiga física y mental, trastornos del sueño y retardo en el crecimiento de los niños, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2762
Fecha de presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA PIERSAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS C.A., CP 000000, Honduras y TEGUCIGALPA, HONDURAS, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SULFAVISOL PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento oftálmico; que contiene sulfacetamida y antibiótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 F., 16 y 31 M. 2026.

Derechos Reservados